

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 07/14

Título: OBRAS DE AJARDINAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE SUPERFICIE (FASE 1ª)
DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE
ELCHE. LOTE 2 "VIALES INTERIORES DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA
QUE DELIMITAN LAS PARCELAS".

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: OBRAS Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N°
1491 DE FECHA 13/10/2014

Fecha de Resolución de Clasificación: 13/10/2014 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 13/10/2014

Empresa Clasificada: DRAGADOS, S.A. Importe de la oferta: **434.670,68€** (359.231,97€ +
75.438,71€ en concepto de IVA) y económicamente el plazo de garantía de 6 años.
más ventajosa

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR n° 207/12 de
13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 13 de octubre de 2014 se inicia la difusión pública del
presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

Servicio de Contratación

EXPTE. 07/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 TRLCSP, según el cual "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el art. 152" del mismo texto legal.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 26 de septiembre de 2014, y de requerimiento a la empresa que ha presentado oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP y el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Elevar al órgano de contratación propuesta de clasificación de las empresas del Expte P.A. 07/14 "OBRAS DE AJARDINAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE SUPERFICIE (FASE 1ª) DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" Lote 2 "Viales interiores de circulación restringida que delimitan las parcelas" en el orden siguiente:

LOTE 2 Viales interiores de circulación restringida que delimitan las parcelas.(Lote 2 del proyecto)	
EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
DRAGADOS, S.A.	91,9690216
OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A	89,6332284
UTE GRUPO GENERALA - DIPSA	78,4436072
ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, S.A.	75,2793234
UTE AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A –GRUPO BERTOLÍN, SAU	74,05
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	71,8637708
ECISA CIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	69,6546496
SERANCO, S.A.	63,1488592
S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	53,4758491

SEGUNDO: Considerar como oferta económicamente más ventajosa para este lote 2, la presentada por la empresa DRAGADOS, S.A. atendiendo tanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo el precio ofertado de 434.670,68€ (359.231,97€ +75.438,71€ correspondientes al IVA) y el plazo de garantía adicional de 60 MESES (5 años), es decir, una garantía total de 6 años, como a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

"1- ESTUDIO DE PROYECTO

1.1 Análisis del estado actual: Presenta un análisis del estado actual completo y muy detallado. Destaca de forma muy exhaustiva los accesos al campus, las vías principales de acceso a Elche y describe la zona de actuación y su entorno. Adjunta un reportaje fotográfico muy extenso de la zona definida y su entorno inmediato. Aporta un estudio de interferencias en el que indica alguna posible solución para minimizar las afecciones al entorno y las afecciones con todas las instalaciones existentes de forma particularizada para cada una de ellas

1.2 Mediciones

1.2.1 Mediciones OBRA CIVIL: Aporta un cuadro comparativo de mediciones, valorando económicamente las diferencias detectadas y justificándolas a continuación. Presenta también el desglose completo de las nuevas mediciones revisadas, localizando el exceso de la medición de la solera de hormigón pero no ha observado la falta en el vallado de la obra y el defecto en la gestión de residuos

1.2.2 Mediciones INSTALACIONES: Presenta un estudio muy detallado de mediciones de proyecto, analiza y valora la diferencia exponiendo una justificación detallada. Demuestra un estudio muy detallado del proyecto

1.3 Incoherencias entre documentos del Proyecto: Destaca una serie de incoherencias detectadas entre los distintos documentos del Proyecto (presupuesto, planos y memoria), aunque no las valora económicamente.

1.4 Cumplimiento de la Normativa: No especifica el cumplimiento de la normativa vigente

1.5 Análisis de precios descompuesto: Realiza un estudio exhaustivo de los precios descompuestos aunque no valora económicamente las diferencias detectadas.

1.6 Carencias, omisiones e indefiniciones constructivas:

1.6.1 Carencias, omisiones e indefiniciones constructivas OBRA CIVIL: Presenta un estudio muy detallado por capítulos y diferenciando en obra civil y en instalaciones, valorando económicamente las partidas omitidas de OC que se centran en la pletina de borde, plantación de arbolado y costes indirectos.

1.6.2 Carencias, omisiones e indefiniciones constructivas INSTALACIONES: Demuestra un muy buen estudio del proyecto detectando gran parte de las omisiones del mismo, valorándolas y asumiendo el coste.

PROGRAMA DE CONSTRUCCION

2.1 Plan de obra y memoria Justificativa: Presenta un listado de actividades con los rendimientos y número de equipos previstos. Además indica los días establecidos y holgura necesaria para cada actividad. Realiza una descripción coherente del proceso constructivo indicando actuaciones en orden cronológico y por capítulos. Aporta también un listado de actividades indicando predecesoras y sucesores, un diagrama de Gantt identificando tareas críticas, un diagrama explicativo de las rutas críticas y otro para holguras. También presenta presupuesto valorado mensual y a origen. Presenta coeficientes reductores por condicionantes externos e identifica días útiles en cada mes del año, para cada clase de obra. Aporta también posibles alternativas en caso de retraso en el plan de obra. No se encuentra el diagrama de Pert

2.2 Medios humanos y materiales: Presenta una relación de maquinaria por capítulos, sin especificar rendimientos, así como el personal necesario para su ejecución. Adjunta un organigrama del personal técnico adscrito a la obra, indicando la titulación, dedicación y función de cada uno de ellos, aunque no aporta los CCW. Adjunta un listado de subcontratistas y cartas de compromiso de colaboración, algunas de ellas ilegibles.

2.3 Implantación de obra: Presenta una explicación de la implantación en obra coherente y detallada. Aporta un plano explicativo de la implantación, indicando las zonas de ubicación de instalaciones auxiliares en función de cada una de las 2 fases de desarrollo propuestas. Destaca las edificaciones más cercanas a la zona de obras e identifica los 2 accesos principales. También realiza un estudio con la estimación de instalaciones auxiliares necesarias"



TERCERO: Requerir a la citada empresa **DRAGADOS, S.A.**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado con anterioridad, al haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Clasificación de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (17.961,60€).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **241,49€**

CUARTO: Notificar la presente resolución a las empresas participantes en el presente expediente, y publicarla en el perfil de contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR,

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana